

TRIBUNAL PLENO
ASUNTOS DE LOS QUE SE DIO CUENTA EN LA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUEVES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

		<u>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN:</u>
1.	(Listado por primera vez el 18 de septiembre de 2026) 979/2026 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por las personas integrantes del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, para conocer del recurso de queja 244/2026, de su índice.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
2.	(Listado por primera vez el 18 de septiembre de 2026) 980/2026 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por las personas integrantes del Pleno Regional en Materias Penal y de Trabajo de la Región Centro-Norte, con residencia en la Ciudad de México, para conocer de la contradicción de criterios 61/2026, de su índice.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
3.	(Listado por primera vez el 18 de septiembre de 2026) 156/2026 SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA formulada por el Ministro Presidente Hugo Aguilar Ortiz, para conocer del amparo en revisión 351/2025, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación reasume su competencia para conocer del asunto respectivo.
4.	(Listado por primera vez el 18 de septiembre de 2026) 159/2026 SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA formulada por las personas Ministras Lenia Batres Guadarrama e Irving Espinosa Betanzo, para conocer del amparo en revisión 245/2026 del índice del Décimo Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.	EN LISTA
5.	(Listado por primera vez el 18 de septiembre de 2026) 161/2026 SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA formulada por las personas integrantes del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, para conocer del amparo en revisión 215/2025, de su índice.	EN LISTA
6.	(Listado por primera vez el 18 de septiembre de 2026) 197/2026 VER PROYECTO AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 30 de mayo de 2024, por la persona titular del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora, en el juicio de amparo indirecto 397/2024. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE HUGO AGUILAR ORTIZ).	EN LISTA

7.	<u>(Listado por primera vez el 14 de agosto de 2026)</u> <u>(Retirado el 20 de agosto de 2026)</u> <u>(Listado por segunda vez el 18 de septiembre de 2026)</u>	
172/2026 VER PROYECTO	AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 9 de septiembre de 2025, por la persona titular del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Michoacán, en el juicio de amparo indirecto 1365/2024. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	PRIMERO. Se sobresee en el juicio de amparo. SEGUNDO. Queda sin materia la revisión adhesiva.
8.	<u>(Listado por primera vez el 18 de septiembre de 2026)</u>	
1595/2026 VER PROYECTO	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 17 de diciembre de 2025, por las personas integrantes del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito, en el juicio de amparo directo 381/2024. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).	PRIMERO. Se desecha el recurso de revisión. SEGUNDO. Queda firme la sentencia recurrida. TERCERO. Se declara sin materia el recurso de revisión adhesivo.
9.	<u>(Listado por primera vez el 18 de septiembre de 2026)</u>	
3657/2026 VER PROYECTO	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 27 de marzo de 2026, por las personas integrantes del Decimoséptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 382/2025. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	PRIMERO. Se desecha el recurso de revisión. SEGUNDO. Queda firme la sentencia recurrida.
10.	<u>(Listado por primera vez el 18 de septiembre de 2026)</u>	
2723/2026 VER PROYECTO	AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 11 de febrero de 2026, por el Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en la Ciudad de México, en apoyo a las labores del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito, en el juicio de amparo directo 249/2025 (cuaderno auxiliar 858/2025). (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	ÚNICO. Se desecha el recurso de revisión a que este toca se refiere.
11.	<u>(Listado por primera vez el 18 de septiembre de 2026)</u>	
176/2026 VER PROYECTO	INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA respecto de la dictada el 21 de enero de 2025, por la persona titular del Juzgado Primero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 1670/2024. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	PRIMERO. Se declara sin materia el presente incidente de inejecución de sentencia. SEGUNDO. Se ordena devolver los autos del juicio de amparo indirecto al Juzgado de Distrito del conocimiento. TERCERO. Queda sin efectos la resolución dictada el doce de junio de dos mil veintiséis por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el incidente de inejecución de sentencia 20/2026 de su índice, así como las multas impuestas.

12.	111/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 18 de septiembre de 2026) INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA respecto de la dictada el 25 de julio de 2019 por las personas integrantes del Primer Tribunal Colegiado del Décimo Circuito, con residencia en Coatzacoalcos, Veracruz, en el juicio de amparo directo 1876/2018. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	PRIMERO. Se declara sin materia el presente incidente de inejecución de sentencia. SEGUNDO. Se ordena devolver los autos del juicio de amparo al Tribunal Colegiado del conocimiento. TERCERO. Queda sin efectos la multa impuesta a la autoridad responsable.
13.	354/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 18 de septiembre de 2026) AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 27 de noviembre de 2025, por las personas integrantes del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 180/2021. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE HUGO AGUILAR ORTIZ).	EN LISTA
14.	2720/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 18 de septiembre de 2026) AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 28 de enero de 2026, por las personas integrantes del Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en la Ciudad de México, en apoyo a las labores del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito, con residencia en Chihuahua, en el juicio de amparo directo 84/2025 (cuaderno auxiliar 792/2025). (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	EN LISTA
15.	12/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 18 de septiembre de 2026) RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS FRACCIONES I A III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE AMPARO interpuesto en contra de la resolución dictada el 10 de noviembre de 2025, por la persona titular del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 852/2021. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).	EN LISTA
16.	625/2025 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 18 de septiembre de 2026) AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia de 27 de enero de 2025, dictada por la persona titular del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 1768/2024. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	EN LISTA
17.	2636/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 18 de septiembre de 2026) AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 19 de febrero de 2026, por el Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Decimoctavo Circuito, en el juicio de amparo directo 64/2025. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	EN LISTA

18.	1697/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 18 de septiembre de 2026) AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 14 de enero de 2026, por el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 320/2025. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	EN LISTA
19.	154/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 18 de septiembre de 2026) AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 30 de septiembre de 2025, por la persona titular del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 4/2025 y su acumulado 151/2025. (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	EN LISTA
20.	228/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 17 de septiembre de 2026) AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 4 de julio de 2025, por la persona titular del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 361/2025 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE HUGO AGUILAR ORTIZ).	PRIMERO. En la materia de la revisión, competencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, se confirma la sentencia recurrida. SEGUNDO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a la parte quejosa contra el artículo 325 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en su porción “para que se pronuncie”. TERCERO. Se reserva jurisdicción al Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito para los efectos precisados en esta resolución.
21.	3091/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 17 de septiembre de 2026) AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 29 de enero de 2026, por las personas integrantes del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 72/2025 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).	PRIMERO. En la materia de la revisión, competencia de este Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se revoca la sentencia recurrida. SEGUNDO. Devuélvanse los autos al Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, para los efectos precisados en el último apartado de esta ejecutoria. TERCERO. Queda sin materia la revisión adhesiva.
22.	3087/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 17 de septiembre de 2026) AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 10 de julio de 2025, por las personas integrantes del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el amparo directo 5/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	PRIMERO. En la materia de la revisión, competencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, se revoca la sentencia recurrida. SEGUNDO. Devuélvanse los autos relativos al Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, para los efectos precisados en el último apartado de esta ejecutoria.

23.	14/2026 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 17 de septiembre de 2026)</u> RECURSO DE APELACIÓN interpuesto en contra del acuerdo dictado el 13 de abril de 2026, por la persona titular de la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el juicio ordinario federal 10/2026 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	PRIMERO. Es procedente pero infundado el recurso de apelación. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo de trece de abril de dos mil veintiséis, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en los autos del juicio ordinario civil federal 10/2026.
24.	162/2026 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 17 de septiembre de 2026)</u> AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 29 de julio de 2024, por las personas integrantes del Tribunal Colegiado de Apelación del Sexto Circuito, en el juicio de amparo indirecto 59/2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).	PRIMERO. En la materia de la revisión, se confirma la sentencia recurrida conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución. SEGUNDO. Se niega el amparo y la protección de la Justicia Federal a la parte quejosa. TERCERO. Publíquese esta sentencia y su traducción en los términos precisados en el considerando último de esta determinación.
25.	21/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 17 de septiembre de 2026)</u> RECURSO DE APELACIÓN interpuesto en contra del acuerdo dictado el 13 de noviembre de 2025, por la persona titular de la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el incidente de medida precautoria 19/2025, derivado del juicio ordinario administrativo federal 13/2025 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).	PRIMERO. Es infundado el recurso de apelación a que este toca 21/2025 se refiere. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo de trece de noviembre de dos mil veinticinco que dictó el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los autos del incidente de medida precautoria 19/2025 derivado del juicio ordinario administrativo federal 13/2025.

Los anteriores puntos resolutivos corresponden al sentido de las propuestas aprobadas en la sesión pública respectiva; en consecuencia, su redacción podrá ser modificada en la versión oficial del engrose, de conformidad con los ajustes o correcciones que se acuerden.

Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2026
EL SECRETARIO GENERAL
DE ACUERDOS

DANIEL ÁLVAREZ TOLEDO

Identificador de proceso de firma: 846567

Firmante	Nombre	DANIEL ÁLVAREZ TOLEDO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AATD810412HOCCLN07			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000000016ea3	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/10/2026T18:11:06Z / 01/10/2026T12:11:06-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		4f 9a 38 92 dc 6b bc 29 16 ae bc 69 c7 78 c8 1c b1 bd c7 34 bd e8 cd 91 4a e1 da 60 96 18 e1 2f 22 f4 8d 3c 45 08 cd 8d ff 8c 90 45 fa 9d 71 74 cc 0c 69 e2 cb 3b ea 44 0e 5d 13 32 cb 7a 1c 26 16 0e 43 1d bf d3 3d 80 b9 1f 5b 31 b0 b1 0e ef 56 1e fa 56 a4 2a 27 9e 58 87 3b 2e 75 0d 71 10 57 38 1e 50 02 90 77 b8 e2 e2 85 80 b0 ea 57 38 51 b2 72 4c 52 9c ad 32 81 74 7e b2 e2 22 4f 81 30 79 04 40 07 58 53 bd 84 e1 d8 28 aa 32 a9 62 b0 00 0a 27 7b 5c 34 93 51 60 cf f2 6f 4c 63 11 a0 a5 2a 75 8d 59 19 a5 db fe 53 f4 98 e3 e7 f5 a3 be 07 43 53 42 89 e2 7f f5 21 c1 44 bd ca 9d 79 57 4d 65 ab 15 58 d7 9a 81 68 7b 75 fc 93 4e 2a 34 95 0d 52 f1 e9 c4 2a 79 02 74 1e 9e c3 ee bd 21 23 58 02 e0 e8 c2 34 a4 9d 62 7a 7e a9 ac 18 5e f9 c3 df 19 bc a2 34 26 61 25 b9 f8 39 6f 3a 46 fa 06 cf 67 2f 67 db 18 03 94 e7 eb 49 38 bf			
	Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/10/2026T18:11:06Z / 01/10/2026T12:11:06-06:00		
Nombre del emisor de la respuesta OSCP		Servicio OSCP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
Emisor del certificado de OSCP		Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
Número de serie del certificado OSCP		706a6620636a6633000000000000000000000016ea3			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/10/2026T18:11:06Z / 01/10/2026T12:11:06-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	2088368			
	Datos estampillados	985D813C272CC33FCB93E0886CB95C28360B7712BD73DD34E4FDE3098B538A05F8E2			